

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE.

I. Introducción

La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 44 da prevalencia a los derechos de los niños, enuncia los derechos fundamentales de ellos, y reconoce que también gozarán de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. Así mismo, consagra que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger a los niños para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

En desarrollo de lo anterior, la Ley 1804 de 2016 señala que la implementación territorial de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre deberá hacerse a partir de las competencias y funciones que los Alcaldes y Gobernadores tienen en relación con la garantía de los derechos de los niños y las niñas; por lo cual, para garantizar dicha implementación, deberán incluir la Ruta Integral de Atención -RIA de manera obligatoria en sus planes de desarrollo.

La atención a la primera infancia es un tema fundamental a nivel mundial, por lo que existen numerosos estudios sobre el desarrollo del sistema nervioso en niños menores de 5 años. Los cuales hablan de detectar signos de alarma en el desarrollo de los menores para tomar las medidas adecuadas oportunamente. Se vuelve necesario entonces hacer un control especial en la alimentación y cuidado de los niños y niñas.

De conformidad con el artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS

- Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden nacional y distrital.
- Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial

de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente.

- Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector.
- Gestionar la entrega de subsidios distritales y nacionales a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso.
- Brindar asesoría y asistencia a las Alcaldías Locales, en los procesos de implementación, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias, programas, y proyectos sociales, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital.
- Generar acuerdos y sinergias con organismos y entidades del sector para la gestión en materia de desarrollo social del Distrito de Barranquilla, que permitan lograr mayor eficiencia y efectividad en la inversión de los recursos públicos, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo.
- Desarrollar investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales presentes en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que conduzcan al conocimiento de su realidad, la identificación de sus necesidades y las estrategias a emplear para el restablecimiento de sus derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo.

El Plan de Desarrollo “SOY BARRANQUILLA 2020-2023” en el ítem 3.1.4.1.1. a través del Proyecto: Atención Integral e Intersectorial busca ofrecer una atención integral e intersectorial para niños y niñas de 0 a 5 años, así como a madres gestantes, apoyados en los centros de desarrollo infantil, prestando servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y/o complementarios que lo amplíen, modifiquen o mejoren a través de terceros.

Las metas de Producto al 2023 son las siguientes:

- Atender 192.000 mujeres gestantes y la primera infancia en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y/o complementarios que lo amplíen, modifiquen o mejoren a través de terceros en el cuatrienio.
- Beneficiar anualmente a 5.500 mujeres gestantes y niños y niñas de primera infancia mediante acciones intersectoriales y/o promoción del desarrollo integral.

En desarrollo de lo anterior, la Secretaría de Gestión Social requiere contratar para toda la vigencia fiscal 2023 un equipo interdisciplinario de Profesionales con conocimientos, formación y con la capacidad de realizar y aumentar el acceso a la atención integral y educación inicial de niños niñas y madres gestantes en las modalidades (Institucional, Familiar y Comunitaria) en el Distrito de Barranquilla, los insumos previos es para informar, que con el personal de planta que tenemos no es suficiente para garantizar la atención integral de un número significativo de la población beneficiaria.

Por lo anterior, los contratos derivados del presente estudio previo son necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que:

En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con el conocimiento y experiencia necesario, toda vez que el ejercicio de la profesiones liberales permiten un mayor conocimiento y experticia en el tema.

Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto que va articulado con la MGA y el PAA 2023.

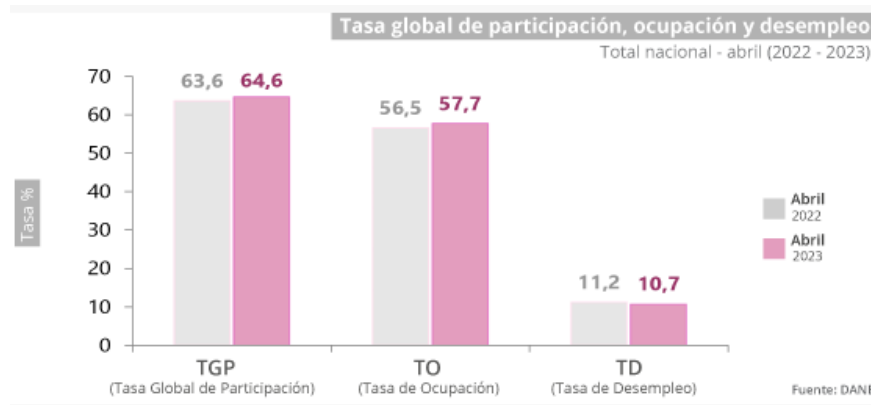
Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla”, se hace necesario contratar la prestación de servicios de profesionales en diferentes disciplinas que realicen las diferentes actividades de asesoría, coordinación, estructuración, desarrollo y ejecución del proyecto referenciado.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

| ITEM | CLASIFICACIÓN UNSPSC | CLASE |
|------|-------------------------|-----------------------|
| 1 | 80101600 | Gerencia de proyectos |

II. Análisis de Mercado

Para el mes de abril de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,7%, en el mismo mes de 2022 se ubicó en 11,2%. La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto a abril de 2022 (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%).



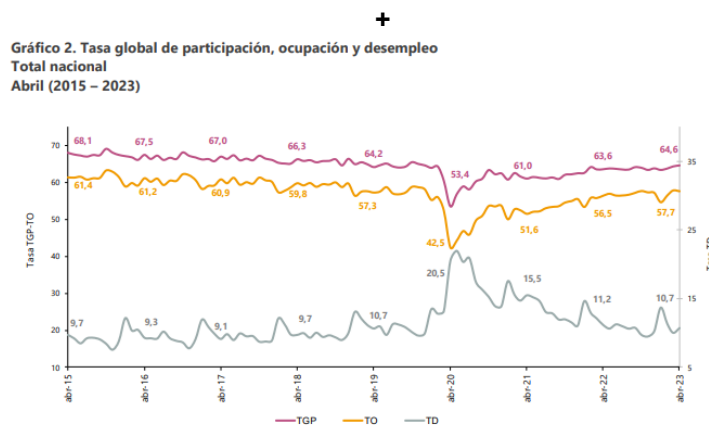
En el trimestre móvil febrero - abril de 2023, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril de 2022 (12,1%). La tasa global de participación se ubicó en 66,0%, en el trimestre móvil febrero – abril de 2022 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril de 2022 (57,7%).¹

- **PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL**

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de abril de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,7%, en el mismo mes de 2022 se ubicó en 11,2%. La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto a abril de 2022 (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%).



Fuente: DANE, GEIH.

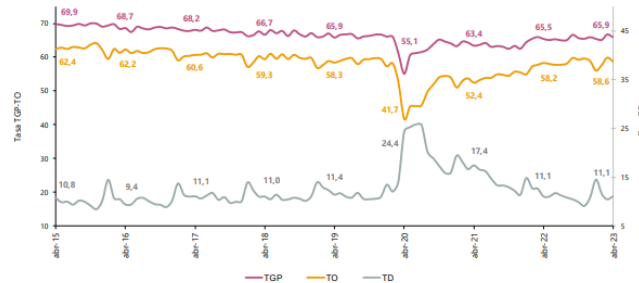
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

¹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En abril de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, la tasa global de participación se ubicó en 65,9% y la tasa de ocupación fue 58,6%. En abril de 2022, estas tasas fueron 11,1%, 65,5% 58,2%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril (2015 - 2023)



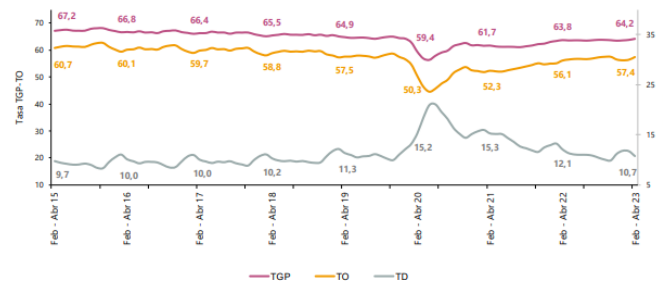
Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre móvil febrero - abril de 2023 fue 10,7%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril de 2022 (12,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, en el trimestre móvil febrero - abril de 2022 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril de 2022 (56,1%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Febrero - abril (2015 - 2023)



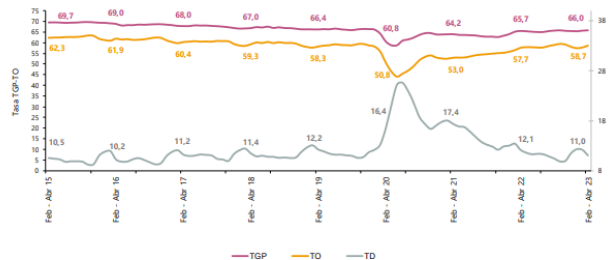
Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil febrero - abril de 2023, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril de 2022 (12,1%). La tasa global de participación se ubicó en 66,0%, en el trimestre móvil febrero - abril de 2022 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril de 2022 (57,7%).

Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

• POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de abril de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.742 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (0,9 puntos porcentuales); seguido de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,8 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,7 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*

Total nacional
Abril (2022 - 2023)

| Rama de actividad | Total | | | | |
|---|------------|------------|---------------------|--------------------|----------------------|
| | Abril 2022 | Abril 2023 | Distribución % 2023 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| Población ocupada | 21.957 | 22.742 | 100 | 785 | |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.525 | 1.722 | 7,6 | 196 | 0,9 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.081 | 3.265 | 14,4 | 184 | 0,8 |
| Industrias manufactureras | 2.382 | 2.545 | 11,2 | 162 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.682 | 2.800 | 12,3 | 118 | 0,5 |
| Construcción | 1.516 | 1.584 | 7,0 | 68 | 0,3 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 1.790 | 1.848 | 8,1 | 58 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 223 | 243 | 1,1 | 19 | 0,1 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.729 | 1.746 | 7,7 | 16 | 0,1 |
| Actividades financieras y de seguros | 379 | 394 | 1,7 | 15 | 0,1 |
| Información y comunicaciones | 418 | 427 | 1,9 | 8 | 0,0 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a | 586 | 590 | 2,6 | 4 | 0,0 |
| Transporte y almacenamiento | 1.638 | 1.641 | 7,2 | 3 | 0,0 |
| Comercio y reparación de vehículos | 3.997 | 3.940 | 17,3 | -58 | -0,3 |

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^a incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

• POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

En abril de 2023, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Abril (2022 - 2023)

| Posición ocupacional | Total | | | | |
|--------------------------------------|------------|------------|---------------------|--------------------|----------------------|
| | Abril 2022 | Abril 2023 | Distribución % 2023 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| Población ocupada | 21.957 | 22.742 | 100 | 785 | |
| Trabajador por cuenta propia | 9.185 | 9.590 | 42,2 | 405 | 1,8 |
| Obrero, empleado particular | 9.496 | 9.723 | 42,8 | 227 | 1,0 |
| Patrón o empleador | 629 | 688 | 3,0 | 59 | 0,3 |
| Obrero, empleado del gobierno | 903 | 959 | 4,2 | 56 | 0,3 |
| Jornalero o Peón | 631 | 672 | 3,0 | 41 | 0,2 |
| Trabajador familiar sin remuneración | 472 | 498 | 2,2 | 26 | 0,1 |
| Empleado doméstico | 635 | 605 | 2,7 | -30 | -0,1 |

Fuente: DANE, GEIH.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".

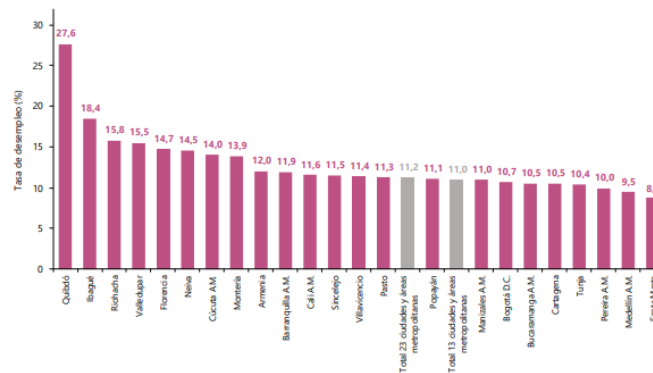
p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: Poblaciones en miles.

• RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESEMPLEO

Para el trimestre móvil febrero – abril 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (27,6%), Ibagué (18,4%) y Riohacha (15,8%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Santa Marta (8,8%), Medellín A.M. (9,5%), y Pereira A.M. (10,0%).²

Gráfico 6. Tasa de desempleo según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero- abril 2023



Fuente: DANE, GEIH.

• ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

En abril de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2022.

² https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/EMPLEO_DESEMPLEO/bol-GEIH-abr2023.pdf

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Marzo 2023^p



Fuente: DANE – EMS
^p Cifra provisional

En abril de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2022.³

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

- **Evolución general de los subsectores de servicios**

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2023 / abril 2022)

En abril de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Abril 2023^p / abril 2022

| Sección | División | Descripción | Ingresos nominales | | Ingresos por servicios | | Venta de mercancías | | Otros ingresos |
|---------|--|--|--------------------|--|------------------------|------|---------------------|------|----------------|
| | | | Variación (%) | | Contribución (%) | | Contribución (%) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 12,2 | | 11,2 | 0,1 | | 0,9 | |
| H | División 53 | Correos y servicios de mensajería | -2,7 | | -2,9 | 0,0 | | 0,3 | |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 17,3 | | 16,1 | 0,7 | | 0,5 | |
| J | División 58 | Actividades de edición | 21,6 | | 21,6 | -2,7 | | 2,7 | |
| J | División 59, excepto Clase 5900 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 73,5 | | 43,8 | 30,3 | | -0,6 | |
| J | División 60 y Clase 6091 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 10,1 | | 11,4 | 0,0 | | -1,2 | |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -1,3 | | -0,5 | -0,3 | | -0,5 | |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 15,6 | | 15,7 | 0,0 | | -0,2 | |
| LN | Sección L, División 68 | Inmobiliaria, alquiler de maquinaria y equipo | 25,2 | | 23,6 | 0,7 | | 0,9 | |
| M | Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -8,4 | | -8,7 | 0,3 | | 0,0 | |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Publicidad | 8,9 | | 8,5 | 0,1 | | 0,3 | |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 8,2 | | 8,0 | 0,2 | | 0,0 | |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 13,4 | | 13,4 | 0,0 | | 0,0 | |
| N | División 82, excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 6,4 | | 6,9 | -0,4 | | 0,0 | |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 10,7 | | 10,2 | 0,0 | | 0,5 | |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 17,0 | | 16,7 | 0,2 | | 0,0 | |
| Q | División 86, excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 15,7 | | 16,5 | 0,4 | | -1,2 | |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 16,6 | | 14,8 | 1,9 | | -0,1 | |

Fuente: DANE – EMS
^p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

³ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2023 / abril 2022)

En abril de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2022.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Abril 2023^p / abril 2022**

| Sección | División | Descripción | Personal ocupado total ^q | | Contribución (PP) | | | Misión ^{**} Hora cátedra ^{***} |
|---------|--|--|-------------------------------------|------------|-------------------|----------|---|---|
| | | | Variación (%) | Permanente | Temporal directo | Agencias | Misión ^{**} Hora cátedra ^{***} | |
| H | División 52 | Alimentamiento y actividades complementarias al transporte | 2,2 | 3,3 | -1,4 | 0,3 | -- | |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | -4,4 | 0,2 | -2,8 | 1,8 | -- | |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 4,1 | 7,2 | -3,0 | 0,0 | -- | |
| J | División 58 | Actividades de edición | -4,6 | -2,1 | -2,7 | 0,2 | -- | |
| J | Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 17,9 | 8,9 | 1,9 | 7,0 | -- | |
| J | División 60 y Clase 6291 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 5,0 | 2,4 | 1,6 | 1,0 | -- | |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -9,8 | -7,3 | -1,7 | -0,7 | -- | |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 1,6 | 2,4 | -0,3 | -0,5 | -- | |
| LN | Sección L, División 68 | Inmobiliaria, alquiler de maquinaria y equipo | 2,2 | 1,8 | 0,1 | 0,3 | -- | |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 4,3 | 2,7 | 1,9 | -0,3 | -- | |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 4,1 | 2,5 | 2,4 | -0,7 | -- | |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | -1,9 | 0,0 | 0,4 | 0,3 | -2,7 | |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 0,2 | 6,4 | 5,2 | -1,1 | -- | |
| N | División 83, excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 6,3 | 0,4 | 6,0 | -0,1 | -- | |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 1,9 | 0,4 | 1,6 | -0,1 | 0,0 | |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 5,0 | 1,6 | 3,5 | -0,2 | -- | |
| Q | División 86, excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 2,7 | 4,2 | -1,1 | -0,4 | -- | |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 6,0 | 3,3 | 2,8 | -0,1 | -- | |

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P – grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2023 / abril 2022)

En abril de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2022.

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Abril 2023^p / abril 2022**

| Sección | División | Descripción | Personal ocupado en agencias | | Contribución (PP) | | | Misión ^{**} Hora cátedra ^{***} |
|---------|--|--|------------------------------|------------|-------------------|----------|---|---|
| | | | Variación (%) | Permanente | Temporal directo | Agencias | Misión ^{**} Hora cátedra ^{***} | |
| H | División 52 | Alimentamiento y actividades complementarias al transporte | 16,2 | 16,7 | 1,6 | -- | | |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 11,8 | 7,8 | 5,8 | -- | | |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 11,6 | 11,9 | -0,3 | -- | | |
| J | División 58 | Actividades de edición | 12,1 | 11,7 | 0,4 | -- | | |
| J | Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 6,2 | 9,8 | 0,9 | -- | | |
| J | División 60 y Clase 6291 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 8,8 | 6,7 | 2,1 | -- | | |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 18,1 | 16,8 | 1,2 | -- | | |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 18,1 | 18,0 | 0,1 | -- | | |
| LN | Sección L, División 68 | Inmobiliaria, alquiler de maquinaria y equipo | 10,1 | 10,3 | 2,8 | -- | | |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 15,2 | 10,6 | 6,7 | -- | | |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 13,1 | 8,0 | 5,1 | -- | | |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 15,8 | 3,6 | 7,4 | 5,0 | | |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 13,5 | 15,8 | -2,0 | -- | | |
| N | División 83, excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 6,2 | 0,6 | 5,6 | -- | | |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 9,0 | 4,0 | 4,0 | 1,0 | | |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 16,5 | 8,5 | 6,0 | -- | | |
| Q | División 86, excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 8,2 | 9,7 | -0,5 | -- | | |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 16,6 | 11,5 | 5,5 | -- | | |

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P – grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En lo corrido del año 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2022.

**Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Abril 2023^p / abril 2022**

| Sección | División | Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | Descripción | Ingresos | Personal Ocupado total ^{**} | Salarios ^{**} |
|------------------------|--|--------------------------------|--|----------|--------------------------------------|------------------------|
| H | División 52 | | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 12,8 | 4,5 | 12,9 |
| H | División 53 | | Comio y servicios de mensajería | 3,5 | -4,8 | 12,6 |
| I | División 56 | | Restaurantes, catering y bares | 21,0 | 5,6 | 10,1 |
| J | División 58 | | Actividades de edición | 6,8 | -3,3 | 9,3 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 46,5 | 12,2 | 10,2 |
| J | División 60 y Clase 6291 | | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 4,9 | 4,2 | 9,4 |
| J | División 61 | | Telecomunicaciones | -1,1 | -7,2 | 17,7 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 16,7 | 2,1 | 17,5 |
| Sección I, División 68 | | | | | | |
| LN | Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | | Inmobiliaria, alquiler de maquinaria y equipo | 22,9 | 2,8 | 12,3 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7210, División 74 | | Actividades profesionales científicas y técnicas | 3,2 | 4,5 | 14,7 |
| M | Clase 7210, División 74 | | Publicidad | 9,7 | 5,1 | 12,1 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8120 | | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 9,8 | -0,4 | 14,3 |
| N | Clase 8220 | | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 16,0 | 0,4 | 12,9 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 6,5 | 4,0 | 9,0 |
| P | Grupo 854 | | Educación superior privada | 9,8 | 2,0 | 8,2 |
| Q | Clase 8610 | | Salud humana privada con internación | 15,3 | 4,4 | 12,7 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | | Salud humana privada sin internación | 14,1 | 1,7 | 9,8 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 15,9 | 7,2 | 16,4 |

Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

^{**} Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

^{**} Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS

Subsectores de servicios con variaciones negativas

Actividades profesionales científicas y técnicas

Variación anual: abril 2023 / abril 2022

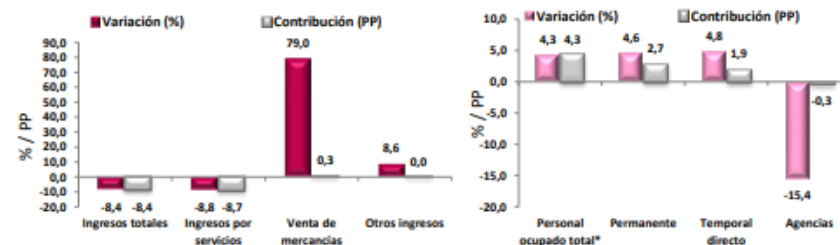
En abril de 2023, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 8,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 4,3% y los salarios registraron un aumento de 15,2%, en comparación con abril de 2022.

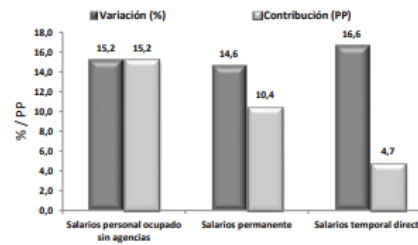
Gráfico 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Actividades profesionales científicas y técnicas

Total nacional

Abril 2023^p





Fuente: DANE – EMS
 p Cifra provisional
 (PP) Puntos porcentuales
 * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En comparación con el mismo mes de 2022, en abril de 2023 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 8,4%, que se explica por una disminución de 8,8% en los ingresos por servicios. Por su parte, la venta de mercancías registró un crecimiento de 79,0% y otros ingresos operacionales de 8,6%.

En abril de 2023 el personal ocupado total presentó una variación de 4,3%, en comparación con abril de 2022, que se explica por el incremento de 4,6% en el personal permanente y de 4,8% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través agencias registró una disminución de 15,4%.

Mientras que los salarios en abril de 2023 presentaron un aumento de 15,2%, en comparación con abril de 2022, que se explica por el incremento de 14,6% en los salarios del personal permanente y de 16,6% en los salarios del personal temporal directo.⁴

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE”**. Se requiere de la prestación de servicios de profesionales en diferentes disciplinas que realicen las diferentes actividades de asesoría, coordinación, desarrollo, estructuración y ejecución del programa Primera Infancia en el Distrito de Barranquilla “En el Marco de la Estrategia de Cero a Siempre.” Para garantizar los derechos fundamentales de los beneficiarios y elevar el nivel de vida de esta comunidad.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

| CANT. | EXPERIENCIA | OBLIGACIONES | VALOR UNITARIO | PLAZO |
|-------|---|---|----------------|------------------|
| 1 | Profesional en psicología, sociología, trabajo social y/o ciencias sociales y humanas. Experiencia Laboral Mínima de 12 | 1. Realizar el desarrollo de la estrategia de atención psicosocial con madres adolescentes en los servicios de educación inicial. 2. Asesorar a las Unidades de Servicios para que logren el cumplimiento con calidad de los | \$ 12.000.000 | Cinco (5) meses. |

⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2023.pdf>



| CANT. | EXPERIENCIA | OBLIGACIONES | VALOR UNITARIO | PLAZO |
|-------|--|---|------------------|------------------|
| | meses en empresas públicas o privadas. | estandares asociados con el componente de familia, comunidad y redes. 3. Asesorar la conformación y procesos formativos de la Red de Padres y cuidadores de los usuarios del Programa Primera Infancia. 4. Elaborar y entregar información derivada de la atención a los usuarios de los servicios de educación inicial. 5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor. | | |
| 1 | Profesional en ingeniería, administración y/o ciencias administrativas. Experiencia Laboral Mínima de 30 meses en empresas públicas o privadas. | 1. Brindar asesoría técnica en el desarrollo de actividades del área de cobertura y a los operadores prestadores del servicio de educación inicial para la atención del programa de Primera Infancia. 2. Brindar asesoría técnica en el aplicativo dispuesto por el ICBF a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 3. Participar de la gestión de las solicitudes allegadas al área de cobertura referentes al proceso de vinculación de usuarios al Programa de Primera Infancia. 4. Reportar al líder del área de cobertura las novedades identificadas en la prestación del servicio. 5. Brindar asesoría en los diferentes procesos manejados desde el área de cobertura para el desarrollo del Programa de Primera Infancia. 6. Coadyuvar a la gestión intersectorial e interinstitucional para animar la realización de | \$ 22.950.000 | Cinco (5) meses. |





| CANT. | EXPERIENCIA | OBLIGACIONES | VALOR UNITARIO | PLAZO |
|-------|--|--|------------------|------------------|
| | | acciones que favorezcan el desarrollo integral y saludable de la Primera Infancia. 7.Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el secretario de gestión social. | | |
| 1 | Profesional en ingeniería, administración y/o ciencias administrativas. Experiencia Laboral Mínima de 30 meses en empresas públicas o privadas. | 1. Brindar asesoría técnica en el desarrollo de actividades del area de cobertura y a los operadores prestadores del servicio de educación inicial para la atención del programa de Primera Infancia. 2. Realizar seguimiento a los compromisos tendientes al cumplimiento del plan de acción. 3. Participar de la gestión de las solicitudes allegadas al área de cobertura referentes al proceso de vinculación de usuarios al Programa de Primera Infancia. 4. Reportar al lider del area de cobertura las novedades identificadas en la prestación del servicio. 5. Brindar asesoría en los diferentes procesos manejados desde el área de cobertura para el desarrollo del Programa de Primera Infancia. 6. Participar en los eventos realizados por el programa y apoyar en la logistica de las diferentes actividades. 7.Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el secretario de gestión social. | \$ 22.950.000 | Cinco (5) meses. |
| 1 | Profesional en enfermería, medicina y/o ciencias de la salud. Experiencia Laboral Mínima de 30 meses en empresas públicas o privadas. | 1.Realizar seguimiento a los casos de hospitalización de los usuarios de las patologías crónicas y entregar la información para fines del comité técnico operativo del convenio. 2,Brindar asesoría técnica en temas asociados con la gestión para la garantía de derechos en salud. | \$ 22.950.000 | Cinco (5) meses. |



| CANT. | EXPERIENCIA | OBLIGACIONES | VALOR UNITARIO | PLAZO |
|-------|---|--|------------------|------------------------|
| | | <p>3. Ejecutar, monitorear y realizar seguimiento a las acciones dispuestas en las estrategias de intervención para la implementación de la política pública de primera infancia.</p> <p>4. Realizar seguimiento a los planes de mejoras pactados con las EAS derivadas del convenio desde su area de experticia.</p> <p>5. Reportar al lider del area técnica las alertas temprana y/o novedades en la prestación del servicio en el componente de salud.</p> <p>6. Participar en los eventos realizados por el programa y apoyar en la logistica de las diferentes actividades.</p> <p>7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.</p> | | |
| 1 | <p>Profesional en psicología, sociología, trabajo social y/o ciencias sociales y humanas. Experiencia Laboral Minima de 30 meses en empresas públicas o privadas.</p> | <p>1. Coadyuvar en el desarrollo de la estrategia de atención psicosocial con madres adolescentes en los servicios de educación inicial.</p> <p>2. Asesorar a las Unidades de Servicio para que logren el cumplimiento con calidad de los estandares asociados con el componente de familia, comunidad y redes.</p> <p>3. Asesorar en la conformación y procesos formativos de la Red de Padres y cuidadores de los usuarios del Programa Primera Infancia.</p> <p>4. Elaborar y entregar información derivada de la atención a los usuarios de los servicios de educación inicial.</p> <p>5. Realizar seguimiento a los planes de mejoras y compromisos relacionados a la calidad del servicio.</p> | \$ 22.950.000 | Cinco (5) meses. |



| CANT. | EXPERIENCIA | OBLIGACIONES | VALOR UNITARIO | PLAZO |
|-------|--|--|------------------|------------------|
| | | <p>6. Participar en los eventos realizados por el programa y apoyar en la logística de las diferentes actividades.</p> <p>7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.</p> | | |
| 1 | <p>Profesional en ingeniería, administración y/o ciencias administrativas. Experiencia Laboral Mínima de 30 meses en empresas públicas o privadas.</p> | <p>1. Brindar asesoría al equipo interdisciplinario del programa en lo que respecta a la gestión administrativa y de Calidad.</p> <p>2. Asesorar en el seguimiento al plan de acción desde las actividades inherentes a la Gestión Administrativa en lo referente al proyecto Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y sus Peores Formas en Barranquilla y atender los requerimientos de las auditorías.</p> <p>3. Coadyuvar a la gestión documental del programa.</p> <p>4. Realizar registro, seguimiento y análisis de los indicadores de gestión del proyecto, así como consolidar la información reportada por el proyecto.</p> <p>5. Brindar asesoría en el registro de las plataformas que sean designadas.</p> <p>6. Participar en los eventos realizados por el programa y apoyar en la logística de las diferentes actividades.</p> <p>7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.</p> | \$ 22.950.000 | Cinco (5) meses. |
| 1 | <p>Profesional en enfermería, medicina y/o ciencias de la salud. Experiencia Profesional Mínima de 36 meses en</p> | <p>1. Realizar seguimiento a los casos de hospitalización de los usuarios de las patologías crónicas y entregar la información para fines del comité técnico operativo del convenio.</p> <p>2. Brindar asesoría técnica en temas asociados con la gestión para la</p> | \$ 23.400.000 | Cinco (5) meses. |



| CANT. | EXPERIENCIA | OBLIGACIONES | VALOR UNITARIO | PLAZO |
|-------|--|---|------------------|------------------|
| | empresas públicas o privadas. | <p>garantía de derechos en salud.</p> <p>3. Ejecutar, monitorear y realizar seguimiento a las acciones dispuestas en las estrategias de intervención para la implementación de la política pública de primera infancia.</p> <p>4. Formular y realizar seguimiento a los planes de mejoras pactados con las EAS derivadas del convenio desde su área de experticia.</p> <p>5. Reportar al líder del área técnica las alertas tempranas y/o novedades en la prestación del servicio en el componente de salud.</p> <p>6. Coadyuvar a la gestión intersectorial e interinstitucional para animar la realización de acciones que favorezcan el desarrollo integral y saludable de la Primera Infancia.</p> <p>7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.</p> | | |
| 1 | <p>Profesional en contaduría, economía, finanzas y negocios/relaciones internacionales y/o ciencias contables. Experiencia Profesional Mínima de 36 meses en empresas públicas o privadas.</p> | <p>1. Asesorar en temas Contables al talento humano que ejecuta actividades para el programa de primera infancia.</p> <p>2. Brindar asesoría técnica a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia.</p> <p>3. Verificar soportes contables de la ejecución de los operadores contratados en el programa de primera infancia en cada una de las modalidades de atención.</p> <p>4. Elaborar los reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y formular los planes de mejora a los que haya lugar.</p> <p>5. Brindar asesoría desde su área</p> | \$ 23.400.000 | Cinco (5) meses. |



| CANT. | EXPERIENCIA | OBLIGACIONES | VALOR UNITARIO | PLAZO |
|-------|--|--|------------------|------------------|
| | | <p>de experticia al programa en la planificación de actividades que así lo requieran.</p> <p>6. Participar en los eventos realizados por el programa y apoyar en la logística de las diferentes actividades.</p> <p>7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.</p> | | |
| 1 | <p>Profesional en contaduría, economía, finanzas y negocios/relaciones internacionales y/o ciencias contables..</p> <p>Experiencia Profesional Mínima de 36 meses en empresas públicas o privadas.</p> | <p>1. Asesorar en temas Contables al talento humano que ejecuta actividades para el programa de primera infancia.</p> <p>2. Brindar asesoría técnica a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia.</p> <p>3. Verificar soportes contables de la ejecución de los operadores contratados en el programa de primera infancia en cada una de las modalidades de atención.</p> <p>4. Elaborar los reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y formular los planes de mejora a los que haya lugar.</p> <p>5. Brindar asesoría desde su area de experticia al programa en la planificación de actividades que así lo requieran.</p> <p>6. Participar en los eventos realizados por el programa y apoyar en la logística de las diferentes actividades.</p> <p>7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.</p> | \$ 23.400.000 | Cinco (5) meses. |



| CANT. | EXPERIENCIA | OBLIGACIONES | VALOR UNITARIO | PLAZO |
|-------|---|---|------------------|------------------|
| 1 | Profesional en ingeniería, administración y/o ciencias administrativas. Experiencia Laboral Mínima de 40 meses en empresas públicas o privadas. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar asesoría técnica en el desarrollo de actividades del área de cobertura y a los operadores prestadores del servicio de educación inicial para la atención del programa de Primera Infancia. 2. Realizar seguimiento a los compromisos tendientes al cumplimiento del plan de acción. 3. Participar de la gestión de las solicitudes allegadas al área de cobertura referentes al proceso de vinculación de usuarios al Programa de Primera Infancia. 4. Reportar al líder del área de cobertura las novedades identificadas en la prestación del servicio. 5. Brindar asesoría en los diferentes procesos manejados desde el área de cobertura para el desarrollo del Programa de Primera Infancia. 6. Participar en los eventos realizados por el programa y apoyar en la logística de las diferentes actividades. 7. Brindar asesoría en el seguimiento de los indicadores del programa. 8. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el secretario de gestión social. | \$ 24.000.000 | Cinco (5) meses. |
| 1 | Profesional en ingeniería, administración y/o ciencias administrativas. Experiencia Laboral Mínima de 40 meses en empresas públicas o privadas. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar asesoría técnica en el desarrollo de actividades del área de cobertura y a los operadores prestadores del servicio de educación inicial para la atención del programa de Primera Infancia. 2. Realizar seguimiento a los compromisos tendientes al cumplimiento del plan de acción. 3. Participar de la gestión de las solicitudes allegadas al área de cobertura referentes al proceso de vinculación de usuarios al Programa de Primera Infancia. | \$ 24.000.000 | Cinco (5) meses. |





| CANT. | EXPERIENCIA | OBLIGACIONES | VALOR UNITARIO | PLAZO |
|-------|--|--|------------------|------------------|
| | | <p>4. Reportar al lider del area de cobertura las novedades identificadas en la prestación del servicio.</p> <p>5. Brindar asesoría en los diferentes procesos manejados desde el área de cobertura para el desarrollo del Programa de Primera Infancia.</p> <p>6. Participar en los eventos realizados por el programa y apoyar en la logistica de las diferentes actividades.</p> <p>7. Brindar asesoría en el seguimiento de los indicadores del programa.</p> <p>8. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el secretario de gestión social.</p> | | |
| 1 | <p>Profesional en contaduría, economía, finanzas y negocios/relaciones internacionales y/o ciencias contables. Experiencia Profesional Minima de 40 meses en empresas públicas o privadas.</p> | <p>1. Realizar seguimiento a los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia.</p> <p>2. Asesorar desde su area de experticia en la planeación e implementación de las jornadas de supervisión de las cuentas de los operadores del programa de primera infancia.</p> <p>3. Verificar desde su formación profesional en el área administrativa y financiera el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar.</p> <p>4. Brindar asesoría en el seguimiento de los indicadores del programa.</p> <p>5. Reportar al lider del area financiera las novedades identificadas en la prestación del servicio.</p> <p>6. Participar en el diseño de</p> | \$ 24.000.000 | Cinco (5) meses. |





| CANT. | EXPERIENCIA | OBLIGACIONES | VALOR UNITARIO | PLAZO |
|-------|---|--|------------------|------------------|
| | | <p>materiales de apoyo y consulta para las EAS orientadas a facilitar la apropiación de adecuadas prácticas de atención en el servicio de educación inicial.</p> <p>7. Participar en los eventos realizados por el programa y apoyar en la logística de las diferentes actividades.</p> <p>8. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.</p> | | |
| 1 | <p>Profesional en Comunicación Social, periodismo y/o Ciencias de la Comunicación.</p> <p>Experiencia Profesional Mínima de 40 meses en empresas públicas o privadas.</p> | <p>1. Asesorar desde su experticia a todos los componentes del programa de primera infancia en el desarrollo de actividades de comunicación externa y demás actividades que fortalezcan la socialización de la información, gestión y actividades</p> <p>2. Participar en la Implementación y Desarrollo de estrategias que facilitan el proceso de difusión informativa a los beneficiarios de Primera Infancia de Barranquilla</p> <p>3. Desarrollar acciones orientadas a visibilizar el programa de primera infancia y su impacto en el entorno.</p> <p>4. Participar de la realización de eventos y acciones complementarias encaminadas a favorecer el desarrollo integral de los niños y sus familias.</p> <p>5. Elaborar contenido gráfico, audiovisual y escrito que comunique declaraciones y mensajes en el marco del Programa Primera Infancia.</p> <p>6. Coordinar en la pre-producción, producción y post producción de contenido en vivo del programa Primera Infancia.</p> <p>7. Coadyuvar a la gestión intersectorial e interinstitucional para animar la realización de acciones que favorezcan el</p> | \$ 24.000.000 | Cinco (5) meses. |





| CANT. | EXPERIENCIA | OBLIGACIONES | VALOR UNITARIO | PLAZO |
|-------|---|--|------------------|------------------|
| | | desarrollo integral y saludable de la Primera Infancia. 8. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto de contrato, las relaciones con el programa y las que sean determinadas por el supervisor. | | |
| 1 | Profesional en contaduría, economía, finanzas y negocios/relaciones internacionales y/o ciencias contables. Experiencia Profesional Mínima de 42 meses en empresas públicas o privadas. | 1. Realizar seguimiento a los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. 2. Asesorar desde su área de experticia en la planeación e implementación de las jornadas de supervisión de las cuentas de los operadores del programa de primera infancia. 3. Verificar desde su formación profesional en el área administrativa y financiera el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 4. Realizar asesoría técnica y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 5. Reportar al líder del área financiera las novedades identificadas en la prestación del servicio. 6. Participar en el diseño de materiales de apoyo y consulta para las EAS orientadas a facilitar la apropiación de adecuadas prácticas de atención en el servicio de educación inicial. 7. Elaborar reportes o informes financieros cuando le sean solicitados. | \$ 24.276.000 | Cinco (5) meses. |



| CANT. | EXPERIENCIA | OBLIGACIONES | VALOR UNITARIO | PLAZO |
|-------|---|--|------------------|------------------|
| | | 8. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor. | | |
| 1 | Profesional en Comunicación Social, periodismo y/o Ciencias de la Comunicación. Experiencia Profesional Mínima de 45 meses en empresas públicas o privadas. | <p>1,Asesorar desde su experticia a todos los componentes del programa de primera infancia en el desarrollo de actividades de comunicación externa y demás actividades que fortalezcan la socialización de la información, gestión y actividades</p> <p>2.Participar en la Implementación y Desarrollo de estrategias que facilitan el proceso de difusión informativa a los beneficiarios de Primera Infancia de Barranquilla</p> <p>3.Desarrollar acciones orientadas a visibilizar el programa de primera infancia y su impacto en el entorno.</p> <p>4.participar de la realización de eventos y acciones complementarias encaminadas a favorecer el desarrollo integral de los niños y sus familias.</p> <p>5.Participar en los espacios interinstitucionales en los cuales se traten asuntos referidos a la primera infancia.</p> <p>6. Elaborar contenido gráfico, audiovisual y escrito que comunique declaraciones y mensajes en el marco del Programa Primera Infancia.</p> <p>7. Coordinar en la pre-producción, producción y post producción de contenido en vivo del programa Primera Infancia.</p> <p>8. Coadyuvar a la gestión intersectorial e interinstitucional para animar la realización de acciones que favorezcan el desarrollo integral y saludable de la Primera Infancia.</p> <p>9. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto de contrato, las relaciones con el</p> | \$ 25.800.000 | Cinco (5) meses. |



| CANT. | EXPERIENCIA | OBLIGACIONES | VALOR UNITARIO | PLAZO |
|-------|---|---|------------------|------------------|
| | | programa y las que sean determinadas por el supervisor. | | |
| 1 | Profesional en contaduría, economía, finanzas y negocios/relaciones internacionales y/o ciencias contables. Experiencia Profesional Minima de 48 meses en empresas públicas o privadas. | <p>1. Realizar seguimiento a los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia.</p> <p>2. Asesorar desde su area de experticia en la planeación e implementación de las jornadas de supervisión de las cuentas de los operadores del programa de primera infancia.</p> <p>3. Verificar desde su formación profesional en el área administrativa y financiera el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar.</p> <p>4. Realizar asesoría técnica y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar.</p> <p>5. Reportar al lider del area financiera las novedades identificadas en la prestación del servicio.</p> <p>6. Participar en el diseño de materiales de apoyo y consulta para las EAS orientadas a facilitar la apropiación de adecuadas prácticas de atención en el servicio de educación inicial.</p> <p>7. Elaborar reportes o informes financieros cuando le sean solicitados.</p> <p>8. Coadyuvar a la gestión intersectorial e interinstitucional para animar la realización de acciones que favorezcan el desarrollo integral y saludable de la Primera Infancia.</p> | \$ 26.703.600 | Cinco (5) meses. |





| CANT. | EXPERIENCIA | OBLIGACIONES | VALOR UNITARIO | PLAZO |
|-------|-------------|---|----------------|-------|
| | | 9. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor. | | |

O1BLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con el contenido de la propuesta presentada y en el plazo establecido.
2. Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social durante la ejecución del objeto contractual.
3. Usar como pauta los documentos técnicos que contengan lineamientos, guías, protocolos y/o manuales operativos expedidos por el ICBF en el marco de la Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia.
4. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
5. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
6. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
7. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
8. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
9. Pagar los impuestos a que haya lugar.
10. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado.
11. Comunicar cualquier circunstancia que altere o dificulte gravemente el desarrollo del proyecto.
12. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
13. Coordinar y acatar las sugerencias del Supervisor del contrato para el desarrollo del proyecto.
14. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
15. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
16. Las demás que se establezcan en el contrato y en la propuesta presentada por el contratista.
17. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
18. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
19. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.



IV. Análisis Económico

El valor estimado de la presente contratación es de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$ 369.729.600)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato

Los futuros contratos tendrán el plazo establecido en el cuadro anexo, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el julio de 2023.



GABRIELA VÁSQUEZ DADA
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031

